

20



Res. Exenta N° 015/00372

REF. Autoriza traspaso de fondos desde el Jardín Infantil “ Desierto Florido ” a Jardín infantil “ Mi Pequeña Estrella” y “ Dunas de Atacama”

COPIAPÓ, 23 de noviembre de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, D.L. N° 249 de 1974, Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República Resolución Exenta N° 015/ 0159 de 14 de Mayo de 2013; Resolución N° 015/4235 de 31 de Diciembre de 2013, Resolución N° 015/0190 de 07 de diciembre de 2012 ; Resolución N° 015/0026 de 04 de Febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que ,a través de oficio ordinario N° 1400 de fecha 12 de noviembre de 2015, el Jefe de Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Caldera solicita traspaso de fondos desde el Jardín Infantil “Desierto Florido” al Jardín Infantil “ Mi Pequeña Estrella ” y al Jardín Infantil “ Dunas de Atacama” para la adquisición de calzado , materiales de oficina y de aseo.
- 2.- El Manual del programa de transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro , que creen , mantengan, y/o administren jardines infantiles aprobado a través de resolución Exenta N° 015/0159 de 14 de Mayo de 2013 , en su punto V.9 sobre Traspaso de recursos entre establecimientos señala “ Si una entidad administra dos o mas jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región , luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional , podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas”.
- 3.-Que , de acuerdo a lo informado por la Unidad de Transferencias , el sostenedor cumple con los requisitos señalados en el Manual del programa de transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro , que creen , mantengan, y/o administren jardines infantiles aprobado a través de resolución Exenta N° 015/0159 de 14 de Mayo de 2013 .
- 4.- Que, se requiere la dictación del correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia de los fondos solicitada.

1

RESUELVO:

1. TRANSFIÉRASE, la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos) desde el Jardín Infantil “Desierto Florido” “ al Jardín Infantil “ Mi Pequeña Estrella” y la suma de \$2.000.000(dos millones de pesos) al Jardín Infantil “ Las Dunas de Atacama “para cubrir necesidades consistentes en compra de materiales pedagógicos , materiales de oficina y materiales de aseo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MGB/CRG/ACG/aco

DISTRIBUCIÓN:

1. Directora Regional
2. I. Municipalidad de Caldera
3. Encargada de Transferencia
4. Unidad Jurídica
5. Of. de Partes